CHRISTIAN DAVID MONTAÑEZ HERNANDEZ, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 28-009-2025 de 17/09/2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	28-009-2025	**Fecha de suscripción:**	17/09/2025
Objeto:	Obras de adecuación y mantenimiento en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia		
Contratista:	Rómulo Arturo Malagon Martinez		
NIT o CC contratista	79290452		
Valor del contrato:	$ 17.589.176	**Vigencia[1] <2025>**	$ 17.589.176
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
Adición valor:	Modificación No.1	10-11-2025	$ 8.763.659
	N/A	N/A	N/A
Reducción valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			$ 26.352.835
CDP[2]:	2725 por $ 22.577.269 del 30-05-2025 26.383.764 del 09-10-2025	**CRP[3]:**	11425 por $ 17.589.176 del 23-09-2025 11425 por $ 26.352.835 del 11-11-2025
Plazo de ejecución del contrato:	2 meses	**Fecha de acta inicio:**	30/09/2025
		Fecha de terminación inicial:	30/11/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. 1	15 días
		Fecha de terminación:	15/12/2025
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	21-44-101480080 del 17-09-2025	**Aseguradora:**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha aprobación garantía:	24/09/2025 26/11/2025	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Garantía de RCE[4] No:	21-40-101262143 del 17-09-2025	**Aseguradora:**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha aprobación garantía:	24/09/2025 26/11/2025	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Otras modificaciones:	Mediante la solicitud de modificación No.1 del 05 de Noviembre de 2025 se solicitó la adición de ocho millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve MCTE ($ 8.763.659), al valor inicialmente contratado y de esta manera cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, quedando un valor total de veintiséis millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos MCTE ($26.352.835), conforme a la justificación y a la necesidad de la Seccional Florencia. Así mismo, mediante la misma modificación se solicitó la prórroga de 15 días al tiempo del plazo de ejecución inicialmente establecido y de esta manera cumplir a cabalidad con las actividades del contrato, quedando el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025 y mediante mediante pagos por entrega de avances de obra, de acuerdo con la unidad de medida de los diferentes Ítems requeridos utilizados para realizar el producto esperado por la Entidad, siempre y cuando estos avances se encuentren terminados por el contratista y estén recibidos a plena satisfacción por el supervisor del contrato.
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 128201257-323 de 24 de Septiembre de 2025, el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia, asignó la función de Supervisor a CHRISTIAN DAVID MONTAÑEZ HERNANDEZ, Gestor I, de la División Administrativa y Financiera de la Seccional Florencia. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 26-09-2025. Mediante oficio No. 128201257-323 de 24 de Septiembre de 2025, el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia, asignó la función de apoyo supervisión técnica a YOMARY CANAS GOMEZ, Gestor II, de la Coordinación de Infraestructura. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 26-09-2025.
Periodo Evaluado:	Noviembre del 2025

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
21-44-101480080	Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento del contrato	$ 7.905.850,50	30/09/2025	30/06/2026
21-44-101480080	Seguros del Estado S.A.	Calidad del Servicio	$ 5.270.567	15/12/2025	15/12/2026
21-44-101480080	Seguros del Estado S.A.	Estabilidad y calidad de la obra	$ 5.270.567	Por un término de 3 años contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción por parte del supervisor de la obra.	
21-44-101480080	Seguros del Estado S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 2.635.283,5	30/09/2025	31/12/2028
21-40-101262143	Seguros del Estado S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 284.700.000	30/09/2025	15/12/2025

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor total facturado[7]:		N/A			Totales:	N/A	N/A

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS 0.15M INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL	En proceso	N/A	N/A
2	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA Y/O DRYWALL E <25 CMS INCLUYE RETIRO Y DISPOSCION FINAL	En proceso	N/A	N/A
3	DESMONTE CIELO RASO EXISTENTE EN MADERA Y/O PVC Y/O DRAYWALL ALTURAS	En proceso	N/A	N/A

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

	MAYORES A 7 MTS INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL			
4	MURO DRYWALL DOBLE CARA E=10CM INCLUYE PINTURA	En proceso	N/A	N/A
5	PUERTA CON MARCO 0.76-1.10M	En proceso	N/A	N/A
6	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS	En proceso	N/A	N/A
7	SUMINISTRO INST. DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO DE 8 MM INCLUYE SAMBLASTING	En proceso	N/A	N/A
8	PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM DE 1 MTS ALT 2.20 INCLUYE , MANIJAS, CERRADURAS, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	En proceso	N/A	N/A
9	ESPUMA EXPANSIVA MONOCOMPONENTE PARA RELLENO PERFIL TIPO C DE 120	-	N/A	N/A
10	PISO CERÁMICA 33.8X33.8CM	En proceso	N/A	N/A
11	ALISTADO Y AFINADO PISOS E = 2 CMS	En proceso	N/A	N/A
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FRESCASA	En proceso	N/A	N/A

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Durante el periodo evaluado no se presentaron situaciones anormales.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 30 de Septiembre de 2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.

- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- Durante el periodo del informe no se realizaron llamadas de atención.

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 30 de Septiembre de 2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Se suscribió el acta No.1 de compromiso de cumplimiento de los requisitos en seguridad y salud en el trabajo contrato No. 28-009-2025 por parte del señor Rómulo Arturo Malagon Martinez, en el que se compromete a cumplir los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidos en los Estudios Previos del contrato 28-009-2025, en el Anexo N.4 Condiciones Contractuales y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 10/12/2025 expedida por Rómulo Arturo Malagon Martinez en su calidad de contratista, en la que manifiesta:
Certifico bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.
Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
Así mismo, el contratista presentó planilla de pago no. 7993738055 por concepto de Seguridad Social y parafiscales correspondientes.
Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de seguridad social, durante la vigencia del contrato, esto es durante el mes de Noviembre de 2025.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	No se realiza el pago de salarios y de prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El supervisor exigió el cumplimiento de cumplimiento de las obligaciones del contrato		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Incumplimiento en las obligaciones del contrato	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El supervisor exigió el cumplimiento de obligaciones del contrato y especificaciones técnicas del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Mala calidad del servicio y bienes suministrados	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El proveedor debe verificar antes de presentar su oferta que tiene la capacidad operativa suficiente para cumplir con el objeto del contrato dentro del término de ejecución		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Incumplimiento en los pagos al contratista	**Responsable:**	Entidad - Supervisor
Tratamiento implementado:	• Cuando el contratista realice las actividades y presente los soportes de pago, el supervisor hará seguimiento al trámite de pago de las actividades ejecutadas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	No realización de las prácticas ambientales	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• Verificación de cumplimiento de los requisitos ambientales obligatorios		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6:	Daño, pérdida o hurto de materiales o equipo Caso Fortuito o Fuerza Mayor	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• Las perdidas o daños de los materiales o equipos antes de su entrega, deberá ser asumida por el contratista y tendrá que reponerlos sin costo para la entidad		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

12.

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

13. Verificación de incentivos:

1. N/A

14. Cumplimiento obligaciones ambientales

El contratista aportó el plan de manejo ambiental.

15. Observaciones

N/A

En constancia, se firma en Florencia a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2025.

SUPERVISOR
Christian David Montañez Hernandez
Gestor I

Personal de apoyo a la supervisión:
Yomary Canas Gomez
Designada con oficio No. 128201257-323 del 24/09/2025
Gestor II

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos